

**RESOLUCIÓN N° 001**  
**(29 de julio de 2020)**

**Por medio de la cual se convoca al proceso para la elección del representante de egresados ante el consejo de facultad de artes y humanidades**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM** -, Institución Universitaria en uso de sus atribuciones legales, y en especial las dispuestas en el artículo 39 del Acuerdo Directivo 004 de 2011 y en concordancia con artículo 40, literal d) del, Acuerdo No 04 del 11 de agosto de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No 004 de 2011 – Estatuto General - Artículo 40 dispone en su literal d, que en cada Facultad habrá un Consejo de Facultad, donde uno de sus integrantes será un egresado graduado de cualquier programa del área respectiva con experiencia profesional mínima de (1) un año, designado por el Consejo de Facultad previa convocatoria del Decano en la página Web de la institución, mínimo 5 días hábiles y para un periodo de (1) un año.

Que conforme al Acuerdo No 004 de 2011 – Estatuto General, artículo 40 (literal d), el Consejo de Facultad se encuentra en la actualidad sin representación del estamento del egresado, toda vez que se cumplió el periodo de representación.

Que para garantizar el funcionamiento del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades se hace necesaria la convocatoria para la elección del representante de egresados para ejercer ésta por el término de (1) un año.

En mérito de lo expuesto:

## RESUELVE:

**Artículo 1°.** Convocar a todos los egresados de los programas académicos de la Facultad de Artes y Humanidades para que se inscriban como aspirantes a la Representación de Egresados ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2011 Estatuto general y a las normas establecidas en la presente resolución.

**Parágrafo.** Los programas de la Facultad de Artes y Humanidades que cuentan con egresados son: Tecnología en Informática Musical, Tecnología en Diseño Industrial e Ingeniería en Diseño Industrial, Artes Visuales, Artes de la Grabación y Producción Musical, Maestría en Estudios en Ciencia Tecnología y Sociedad + Innovación y Maestría en Artes Digitales, de tal manera que son convocados para la postulación, los egresados de tales programas.

**Artículo 2°.** Para ser Representante de Egresados ante el Consejo de Facultad se requiere, además de ser graduado de alguno de los programas de la misma, acreditar desde el momento de la inscripción experiencia profesional mínima de un año.

**Artículo 3°.** Aprobar el siguiente calendario para la elección del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	Junio 29 de 2020
Divulgación de convocatoria en la Página Web, en medios institucionales existentes	Junio 30 a agosto 4 de 2020
Inscripción de candidatos	Junio 30 a agosto 4 de 2020
Verificación cumplimiento de requisitos y calidades de los candidatos	Agosto 5 de 2020
Designación	Agosto 5 de 2020
Posesión del Representante	Sesión ordinaria de la respectiva Corporación programada para agosto 12 de 2020

**Artículo 4°.** Los egresados graduados de algún programa adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades que deseen postularse deberán realizar su inscripción, enviando hoja de vida con certificación de experiencia profesional mínima de 1 año, al correo de la Auxiliar Administrativa Natalia Marín Álvarez [nataliamarin@itm.edu.co](mailto:nataliamarin@itm.edu.co) y al correo [anabeque@itm.edu.co](mailto:anabeque@itm.edu.co).

**Artículo 5°.** La designación del Representante de Egresados ante el Consejo de Facultad tendrá una vigencia de un año.

**Artículo 6°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 29 días del mes de noviembre de 2020.



**PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ**  
Decana Facultad de Artes y Humanidades